

ACUERDO DE CREACIÓN

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El rector de la Universidad de Colima en ejercicio de las facultades que le confieren las fracciones XIV y XV del artículo 27 de la Ley Orgánica de esta Institución y

CONSIDERANDO

Primero: Que la Universidad de Colima es un organismo público y que, por lo tanto, la sociedad debe estar ampliamente informada de sus actividades.

Segundo: Que es necesario estrechar las relaciones entre la Universidad de Colima y la sociedad a la que se debe.

Tercero: Que la Universidad desea desarrollar los objetivos culturales institucionales y atender las expectativas de la sociedad.

Cuarto: Que la Universidad desea incrementar la comunicación externa y participar en la creación y al establecimiento de nuevos canales de información.

Quinto: Que la educación no formal, adquiere perfiles que implican procesos sociales de preservación e integración al mismo tiempo, donde los medios de comunicación masiva juegan un papel estratégico.

Sexto: Que los medios de comunicación de la Universidad de Colima son herramienta y ámbito de aprendizaje en los niveles medio, superior y posgrado.

Séptimo: Que la Universidad de Colima asume su responsabilidad de modernizarse para hacer frente a los nuevos compromisos que le impone tanto la legislación federal como local, así como sus planes de desarrollo, para contribuir al crecimiento intelectual y material de la sociedad colimense, ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO
CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este acuerdo crea la Dirección General de Radio Universitaria de la Universidad de Colima.

Artículo 2.- La Dirección General de Radio Universitaria asume el compromiso permanente de hacer de la radio un medio de expresión, de comunicación, información y de educación para la sociedad colimense, procurando que sus programas, proyectos, estudios e investigaciones respondan a contenidos de alta calidad cultural y pedagógica. Asimismo, se mantendrá a la vanguardia del desarrollo tecnológico para impulsar el crecimiento de los medios de comunicación electrónica institucionales.

Artículo 3.- Para que la Dirección General de Radio Universitaria pueda cumplir eficazmente sus funciones, los titulares de las diversas dependencias administrativas, bachilleratos, escuelas y facultades de la Universidad de Colima proporcionarán oportunamente a esta Dirección toda la información de interés general que se genere en ella, así como la participación que les sea solicitada con el mismo fin.

Artículo 4. La Dirección General de Radio Universitaria dependerá de la Coordinación General de Extensión Cultural a fin de articular sus acciones con las dependencias del área, a favor del desarrollo integral de la Universidad de Colima y su imagen ante la sociedad.

CAPÍTULO SEGUNDO
MISIÓN

Artículo 5.- La Misión de la Dirección General de Radio Universitaria será: Producir y emitir de manera profesional, respetuosa y responsable, con la participación de la comunidad universitaria, una programación radiofónica de contenido cultural, social, deportivo, recreativo y ecológico, dirigidos a la sociedad. Asimismo, debe contemplar el apoyo a los servicios de extensión universitaria en la conservación y rescate del patrimonio cultural colimense, así como la difusión del quehacer institucional.

CAPÍTULO TERCERO
FUNCIONES

Artículo 6.- La Dirección General de Radio Universitaria realizará las siguientes funciones.

I. Unirse a los proyectos que en conjunto realicen las dependencias de la Coordinación General de Extensión Cultural, a fin de articular esfuerzos para contribuir a las tareas de extensión, investigación y docencia de la Universidad de Colima.

II. Administrar la estación sonora XHUDC de Frecuencia Modulada, bajo las normas y condiciones establecidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el permiso otorgado por esa instancia federal, así como aquellas que la Universidad de Colima establezca o autorice para su funcionamiento y organización interna.

III. Integrar una programación donde se reafirmen los valores de la Universidad, se difunda la cultura, historia, tradiciones y arte como elementos básicos de la identidad colimense.

IV. Proporcionar información oportuna y confiable, que contribuya tanto a la formación de la opinión pública como de las personas, para su participación activa y comprometida en el desarrollo de la sociedad colimense.

V. Cubrir los actos que realice la Universidad de Colima, para difundir la información que sea de interés para la opinión pública.

VI. Diseñar e implementar una estructura de trabajo que cuente con las siguientes áreas: Dirección, Producción, Administración, Soporte Técnico, Noticias, Capacitación, Imagen, Programación y Servicios, a fin de mantener el flujo de trabajo en beneficio de las funciones de la dependencia.

VII. Diseñar y realizar permanentemente proyectos de comunicación radiofónica en los que se difundan los acontecimientos y hechos relevantes que afecten a la comunidad universitaria, en especial aquellos de los ámbitos científico, tecnológico y humanístico que proyecten hacia la sociedad la imagen de la Universidad de Colima.

VIII. Involucrar y motivar la participación de la comunidad universitaria en la elaboración de programas radiofónicos, en especial en las de tipo social, tecnológico y de salud, a fin de colaborar en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad colimense.

IX. Dar un máximo aprovechamiento al medio radiofónico como una herramienta de comunicación masiva.

X. Proyectar a la opinión pública la buena imagen de la Universidad de Colima.

XI. Implementar y aprovechar los medios de capacitación existentes dentro y fuera de la institución, para la aplicación de cursos dirigidos al personal que labora o colabora voluntariamente en la Dirección General de Radio Universitaria.

XII. Ofrecer el apoyo técnico necesario a todos los órganos de difusión de nuestra universidad en beneficio de la proyección de la imagen universitaria.

XIII. Promover la educación, información, cultura, recreación y entretenimiento a través de una programación amplia, pertinente y responsable para contribuir al fortalecimiento de los valores que dan cohesión a la sociedad.

XIV. Vincular a la sociedad colimense con la Universidad de Colima, esta relación deberá basarse en los valores éticos de los comunicadores y el esfuerzo institucional por ofrecer un servicio de comunicación público, comprometido y de calidad.

XV. Promover la participación plena y comprometida de los estudiantes y docentes de la Facultad de Letras y Comunicación en las diferentes áreas funcionales de la Dirección, así como de aquellos que no siendo del área de comunicación tengan el interés y habilidades suficientes para ser colaboradores voluntarios de esta dependencia.

XVI. Realizar todas las funciones requeridas para el debido y eficaz desarrollo de la misión y objetivos de la Dirección.